



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00613631- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

Que resulta necesario conformar el Equipo de Gestión que cumplirá funciones en las diversas Secretarías de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a fin de garantizar el desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Y CONSIDERANDO:

Que el Lic. Germán Ruderman, Leg. N° 61.204, reúne las condiciones de idoneidad y experiencia para desempeñarse como Técnico del Laboratorio de Innovación en Comunicación Sonora (LABICS) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Lo dispuesto por el art. 44 de la Ord. 09/2009 del HCS en cuanto a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Casa de Altos Estudios.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Designar al Lic. Germán Ruderman, Leg. N° 61.204, como Técnico del Laboratorio de Innovación en Comunicación Sonora (LABICS), con una retribución equivalente a la de un cargo de Profesora Asistente de dedicación semiexclusiva (Cód. 114) desde el día de la fecha y hasta el 31 de julio de 2026. Reconocer, con carácter excepcional, los servicios prestados desde el 01 de agosto de 2025 y hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 2°: El Lic. Ruderman deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar al Área de Personal y Sueldos para su registro. Oportunamente, archivar.

